



## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RIO**

Doña Paola Salsoso Asencio, en calidad de concejal del GRUPO MUNICIPAL VOX SANTA EULARIA DEL RIO; con domicilio a efectos de notificaciones en la sede electrónica municipal y correo electrónico [salsosovox1@gmail.com](mailto:salsosovox1@gmail.com) , de acuerdo a las atribuciones inherentes al cargo según lo establecido por la ley, presenta para su inclusión en el orden del día del Pleno Ordinario de junio de 2024, para su debate, si procede, la siguiente:

### **MOCIÓN**

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SANT SANTA EULALIA DEL RIO AL PLENO DE JUNIO DE 2024 EL POSICIONAMIENTO DE LA COLORPORACIÓN ANTE LA LEY DE AMNISTIA DE 2024.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El 11 de junio entró en vigor la mayor infamia en nuestra historia democrática al entrar en vigor la Ley de Amnistía a los delitos de los que violentamente intentaron separar una parte de España. Todos recordamos imágenes de la vida social catalana donde por llevar una camiseta de la selección española de fútbol puedes llevarte una paliza delante de tus hijos o que directamente se te arrincone por pedir una enseñanza en español. Hoy, seguimos en esta misma situación, con un poder político que no se rinde en su empeño de arrodillar a este Gobierno de Pedro Sánchez. El PSOE y SUMAR, junto a Podemos, y toda la izquierda separatista, y que se ha encargado de romper el consenso y polarizar aún más a esta sociedad y, sin duda, la historia les juzgará por ello.

En primer lugar, debemos tener claro que dos conceptos principales pueden traerse a coalición ante la enésima hincada de rodilla del PSOE por los 7 votos de Puigdemont para gobernar. Estos conceptos son el indulto y la amnistía. Uno, en del indulto, tiene cabida constitucional porque nuestra carta magna lo contiene, es el perdón a unos hechos delictivos pero que se reconocen como tal, en cambio, la amnistía, además de no recogerla nuestra constitución, es que no se hizo nada contra el ordenamiento jurídico español, en este caso.

Es decir, no existiría delito alguno ante el ataque que se realizó el 1-O, y todos los movimientos políticos anteriores, para derrocar el orden constitucional y la integridad de la soberanía territorial en esa españolísima región de Cataluña.

Nosotros, estamos en contra de esta ley de amnistía, tanto en contra como otras amnistías que se han hecho en otrora para regularizar a los que han vulnerado la ley y la igualdad entre españoles, y me refiero a las amnistías económicas y fiscales promovidas en el pasado.

Las amnistías, como esta, no declaran la igualdad entre españoles si no que vulneran esta igualdad. Esta amnistía promulga que los españoles no son iguales ante la ley, como refleja el artículo 14 de nuestra constitución de 1978 en su principio de igualdad formal.

En esta amnistía, quedan sin efectos delitos como la malversación de caudales públicos que en algunos casos han engrosado el patrimonio de estos delincuentes. Es decir, se ha empleado

dinero público, el de todos, en delinquir, porque esto no va de votar, esto va del intento de una minoría, en algunos casos violenta, de decidir por encima de la soberanía nacional, la cual reside en el pueblo español en su conjunto. Si quieren votar, que consigan las mayorías necesarias para una reforma constitucional, el resto es tomar por la fuerza lo que el pueblo no desea.

¿Cómo le decimos a los ciudadanos que hay unos políticos o politizados que delinquen y se les amnistía? No solo por delitos violentos o delitos contra la integridad y soberanía, si no delitos contra el dinero de todos. Al final parece que todo se reduce a eso, a llevarse dinero por parte de los políticos catalanistas.

Como vemos, aunque el porcentaje de voto separatista en Cataluña ha caído en picado en estas últimas citas electorales, hay aún, en la asamblea regional catalana, partidos que no aceptan las reglas del juego democrático y desdican las decisiones de nuestro Tribunal Constitucional al elegir la mesa del Parlament, como hemos visto estos días, al permitir que pudieran participar en la votación los huidos de la justicia. De nada sirve las concesiones porque ni respetan, ni lo van a hacer, a nuestro sistema jurídico y mucho menos a nuestra nación y sus gentes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de VOX Santa Eulalia del Río, presenta la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio insta al equipo de gobierno muestre su total rechazo a la publicación en el BOE el pasado 11 de junio de 2024 donde queda reflejada La Ley de Amnistía y, por todos los medios posibles, denunciar, ante el Gobierno autonómico Balear y el Gobierno de la nación, la traición cometida contra el pueblo español y su soberanía.

Paula Salsoso

Portravez GMVOX